



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

ACUERDO SEFOTUR 02/2019

POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO SEFOTUR 01/2016 POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE REGULA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO 5

ACUERDO SEFOTUR 03/2019

POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA 7

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 21

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL 26

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL	35
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL	42
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL	46
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL	49
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL	52
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL	53
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO CIVIL	59
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	61
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR	64
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR	68
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR	71
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR	77
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR	79
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR	81
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR	84
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO	84

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	108
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	112
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	113
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	117
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	119
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	119
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	120
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	122

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TINUM, YUCATÁN

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA.....	125
---	-----

Acuerdo Sefotur 02/2019 por el que se modifica el Acuerdo Sefotur 01/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de Fomento Turístico

Michelle Fridman Hirsch, secretaria de Fomento Turístico, con fundamento en los artículos 27, fracciones I y XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 23, 24, fracciones I y II, 43 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 51 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; y 11, apartado A, fracciones XVI y XIX, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y

Considerando:

Que el 28 de junio de 2016 se publicó en el diario oficial del estado el Acuerdo Sefotur 01/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de Fomento Turístico.

Que el 23 de noviembre de 2018 se publicó en el diario oficial del estado el Decreto 5/2018 por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de reestructuración de la Administración Pública estatal, a través del cual se modificaron las atribuciones de diversas dependencias.

Que, como resultado de lo anterior, el 12 de febrero de 2019 se publicó en el diario oficial del estado el Decreto 44/2019 por el que se modifica el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de reestructuración de la Administración Pública estatal, a través del cual se modificó la estructura orgánica de diversas dependencias como, por ejemplo, la Secretaría de Fomento Turístico.

Que, en virtud de los cambios realizados en la estructura orgánica y en las atribuciones de la Secretaría de Fomento Turístico, es necesario actualizar la regulación de su unidad de transparencia y de su comité de transparencia, para estar en posibilidad de cumplir, efectiva y oportunamente, con las disposiciones y obligaciones en la materia; por lo que he tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo Sefotur 02/2019 por el que se modifica el Acuerdo Sefotur 01/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de Fomento Turístico

Artículo único. Se reforman: los artículos 2 y 5 del Acuerdo Sefotur 01/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de Fomento Turístico, para quedar como sigue:

Artículo 2. Designación del titular de la unidad de transparencia

La Secretaría Técnica fungirá como la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Fomento Turístico, y, consiguientemente, su titular contará con las atribuciones establecidas en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y las demás establecidas en las leyes general y estatal de transparencia y acceso a la información y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 5. Integración

El comité estará integrado por:

I. El titular de la Secretaría Técnica, quien, en su carácter de titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Fomento Turístico, será el presidente.

II. El director de Administración y Finanzas.

III. El director de Calidad y Competitividad Empresarial.

El comité contará con un secretario técnico, quien será nombrado por el presidente y participará en las sesiones únicamente con derecho a voz.

Artículo transitorio**Artículo único. Entrada en vigor.**

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de Fomento Turístico, en Mérida, Yucatán, a 24 de junio de 2019.

(RÚBRICA)

Lic. Michelle Fridman Hirsch
Secretaria de Fomento Turístico